



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 243/2009

1° Modifíquese el plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Odontología y al título profesional de Cirujano Dentista, en lo siguiente:

a) Se incorporan los siguientes cursos mínimos:

MED2030	HISTOLOGÍA PARA ODONTOLOGÍA	07
MED2040	NEUROFISIOLOGÍA PARA ODONTOLOGÍA	05
MED3010	MICROBIOLOGÍA PARA ODONTOLOGÍA	07
MED3030	FARMACOLOGÍA PARA ODONTOLOGÍA	08
ODO203A	FUNDAMENTOS ODONTOLÓGICOS INTEGRADOS IV	15
ODO304A	PRECLÍNICO ODONTOLÓGICO	08
ODO410A	PRECLÍNICO QUIRÚRGICO	05
ODO411A	SEMINARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS	05

b) Se eliminan los siguientes cursos mínimos:

BIO2060	HISTOLOGÍA PARA ODONTOLOGIA	07
BIO2610	NEUROFISIOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA	05
BIO2700	FARMACOLOGÍA GENERAL PARA ODONTOLOGÍA	08
BIO2750	MICROBIOLOGÍA PARA ODONTOLOGÍA	07
MED202A	PSICOLOGÍA MÉDICA	10
MED305A	HISTORIA DE LA MEDICINA	03
ODO202A	FUNDAMENTOS ODONTOLÓGICOS INTEGRADOS IV	05
ODO303A	PRECLÍNICO QUIRÚRGICO	05
ODO404A	SEMINARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS I	05
ODO408A	SEMINARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS II	05

2° El plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Odontología y al título profesional de Cirujano Dentista estará constituido por 612 créditos distribuidos de la siguiente manera:

Mínimos (Incluye curso Antropológico-Ético MED403A: ÉTICA MÉDICA)	442 cr.
Optativos	
- De Profundización	---
- Teológico	10 cr.
- Electivos en otras disciplinas	60 cr.
<b>TOTAL LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA</b>	<b>512 cr.</b>
Mínimos	85 cr.
Optativo de Profundización (Internado Electivo)	15 cr.
<b>TOTAL TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA</b>	<b>612 cr.</b>

Se incluye la secuencia de cursos, el diagrama curricular y la tabla de equivalencia, en [anexo I](#), [anexo II](#) y [anexo III](#), respectivamente.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

3° Se otorgará también el grado de Bachiller PUC (209 cr.), a quienes hayan aprobado los siguientes cursos:

a) Formación básica de la licenciatura respectiva (67 cr.):

BIO238M	BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA CÉLULA	20 cr.
FIS109D	FÍSICA PARA ODONTOLOGÍA	08 cr.
MAT1023	CÁLCULO	10 cr.
MED104A	BIOESTADÍSTICA	10 cr.
MED105A	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA MEDICINA	04 cr.
QIM201	QUÍMICA	15 cr.

b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (62 cr.):

BIO252M	FISIOLOGÍA GENERAL Y BIOFÍSICA	10 cr.
BIO256O	FISIOLOGÍA HUMANA DE SISTEMAS PARA ODONTOLOGÍA	20 cr.
MED101O	ANATOMÍA TOPOGRÁFICA Y EMBRIOLOGÍA I	10 cr.
MED102O	ANATOMÍA TOPOGRÁFICA Y EMBRIOLOGÍA II	10 cr.
MED201O	NEUROANATOMÍA ESTOMATOLÓGICA	05 cr.
MED203O	HISTOLOGÍA PARA ODONTOLOGÍA	07 cr.

c) Cursos electivos en disciplinas diferentes a las del currículo propio y que formen parte de los programas regulares de otras licenciaturas (60 cr.) con exclusión de aquellas que correspondan a las siguientes áreas o disciplinas: Astronomía, Biología, Bioquímica, Enfermería, Estadística, Física, Matemáticas, Medicina, Odontología y Química.

No obstante lo anterior, los alumnos de la carrera de Odontología podrán aprobar como parte de los electivos en otra disciplina, los siguientes cursos:

FIA0111	ASTRONOMÍA	10 cr.
MED801	CMD: DOLOR, SUFRIMIENTO Y MUERTE	10 cr.
MED805	CMD: POBREZA Y SALUD	10 cr.
MED806	CMD: SALUD, CULTURA Y PERSONA	10 cr.
MED807	CMD: MEDICINA, TECNOLOGÍA Y PERSONA HUMANA	10 cr.

Son Certificados Académicos recomendados para los alumnos de la Carrera de Odontología:

- Gestión del Emprendimiento
- Metodología de las Ciencias Sociales
- Comunicación Medial
- Filosofía
- Educación

d) Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos que la Facultad de Teología dicte para estos efectos.

e) Formación Antropológico-Ética (10 cr.): aprobar el curso MED403A: ÉTICA MÉDICA, 10 cr.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

4° Como requisitos de obtención de grados académicos, egreso y titulación se aprueba lo siguiente:

**a) Obtención del grado académico de Bachiller PUC**

Se requiere aprobar un total de 209 créditos incluyendo los cursos mencionados en el Resuelvo 3° de la presente resolución.

**b) Obtención del grado académico de Licenciado en Odontología**

Se requiere aprobar un total de 512 créditos, según se indica en la secuencia curricular, Anexo I.

Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en castellano e inglés, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.

**c) Requisitos de egreso**

Para adquirir la calidad de egresado de la carrera de Odontología, se requiere haber cumplido con los requisitos de obtención del grado académico de Licenciado en Odontología, y aprobar 100 créditos adicionales correspondientes al tramo profesional, sumando un total de 612 créditos.

**d) Obtención de título profesional**

Para obtener el título profesional de Cirujano Dentista, se requiere tener la calidad de egresado y aprobar un Examen de Título, de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la carrera de Odontología.

5° El plan de estudio aprobado en la presente resolución rige a partir de la admisión 2010. No obstante podrán incorporarse alumnos de admisiones anteriores, conforme a las equivalencias establecidas en el [anexo III](#).

Comuníquese, publíquese y archívese.  
Santiago, 30 de noviembre de 2009.

JUAN JOSÉ UGARTE GURUCHAGA  
Vicerrector Académico